

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**CONVOCATORIA
PROGRAMA FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 10, 12, 13, 23 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objetivo de brindar apoyo para que las personas vinculadas a las actividades del sector rural en el Estado de Chihuahua, que cuenten con condiciones favorables para la comercialización de sus productos primarios y agroindustriales, a través de diagnósticos, estudios y proyectos de agronegocios orientados al fomento del valor agregado, así como mediante la creación de espacios para la promoción comercial y el desarrollo de mecanismos que fortalezcan la comercialización, se busca lograr que en el Estado de Chihuahua existan mayores facilidades para la comercialización de productos primarios y agroindustriales, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo N°6/2026 en la edición No.18 publicado el 04 de marzo de 2026 del Periódico Oficial del Estado, así como su Acuerdo Modificatorio N°7/2026 publicado en la edición No. 35 del Periódico Oficial del Estado, el día 02 de mayo de 2026, relativo a las **Reglas de Operación del Programa Fomento de los Agronegocios**; CONVOCA a los **municipios** interesados en participar en el **Componente C01. Apoyos para la realización y/o participación en eventos**, en su modalidad: **Apoyo para la realización y/o participación en eventos**.

Cuyo objetivo específico consiste en otorgar apoyos económicos o en especie para la realización y/o participación en eventos con el objetivo de generar espacios, fomentar oportunidades para promover, comercializar productos y/o actividades económicas relacionadas con el sector primario y agroindustrial, así como para la participación de las personas productoras vinculadas al sector rural en los mismos con la finalidad de fomentar el desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias operativas y económico-comerciales, la comercialización de sus productos y exploración de nuevos mercados, en eventos, foros, exposiciones, ferias, etc.

REQUISITOS PARA LOS MUNICIPIOS SOLICITANTES

1. Solicitud de apoyo contenida en el **ANEXO A**.
2. CSF, Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
3. Carátula de cuenta bancaria con número de cuenta y CLABE.
4. Suscripción del Aviso de Privacidad Integral contenido en el **ANEXO B**.
5. Proyecto. **ANEXO C-1**
6. Constancia de mayoría que lo acredita como titular del Ayuntamiento o sección municipal y copia de la identificación oficial.
7. Nombramientos y copia de la identificación oficial de las personas que ocupen la titularidad de la Secretaría y la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento que corresponda.

CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el presente Programa Presupuestario a las personas vinculadas a las actividades del sector rural de manera directa, conforme a los siguientes criterios de elegibilidad.

1. Cumplimiento de requisitos documentales y criterios generales de selección previstos en las presentes ROP.
2. Suficiencia Presupuestal.
3. Orden de prelación.

Para acceder a algún apoyo de los contemplados en el presente Programa Presupuestario, es requisito que la persona solicitante se encuentre al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de esta dependencia.

MONTO MÁXIMO

\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

1. Que se trate de un producto primario y/o agroindustrial del Estado de Chihuahua; entendiéndose aquellos que sean resultado de las actividades productivas que se realizan en la entidad.
2. Tipo de evento de que se trate e Interés Institucional; lo cual deberá tener relación directa con las actividades de la SDR y que sea con el objetivo del desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias económico-comerciales, la comercialización y/o la exploración de nuevos mercados.
3. Cédula de Dictamen Técnico, según corresponda, emitido por la Instancia Ejecutora, de acuerdo con el **ANEXO E-1**.

4. Autorización del otorgamiento del apoyo por parte de la Comisión Técnica.

Además, para este Componente C01, la SDR promoverá los eventos, indicando el tipo de evento y el sector o producto correspondiente, para los fines de este Programa Presupuestario. La difusión se realizará a través de la página oficial de internet de la SDR, sus redes sociales, lonas publicitarias en espacios públicos y otros medios, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y el interés institucional relacionado con cada evento.

La simple presentación de la solicitud no crea el derecho a participar en los Eventos para promoción, exposición y/o comercialización de productos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas, forestales y agroindustriales, en los que la instancia ejecutora tenga participación, de tal manera que la solicitud estará sujeta a validación y autorización por la Instancia Ejecutora, así como al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario hasta agotar su disponibilidad.

Los formatos requeridos en términos de las Reglas de Operación, se encuentran publicados en el portal oficial de la Secretaría: www.chihuahua.gob/sdr

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de apoyo se recibirán en la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P. 31200, en Chihuahua, Chih.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de su publicación y hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos del programa.

HORARIO: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

El otorgamiento de los apoyos derivados del presente Programa Presupuestario, se realizarán de acuerdo al proceso de otorgamiento de apoyos correspondiente previsto en las Reglas de Operación.

Para mayor información, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien vía telefónica al: 614 429 33 00 ext. 12591, 12561 y 17739.


**ING/ MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**